

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VIJES

25 de mayo de 2021

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS – MÍNIMA CUANTÍA
EXPEDIENTE:	2021-00057-00
DEMANDANTE:	MARTHA LUCIA CLAVIJO URBANO
DEMANDADO:	JORGE IVAN CALPA CLAVIJO
ASUNTO	INADMITE

Al estudio de la presente demanda **EJECUTIVA DE ALIMENTOS** y de los anexos que la acompañan, que promueve la señora **MARTHA LUCIA CLAVIJO URBANO**, en representación de su menor hijo **JORGE IVAN CALPA CLAVIJO**, mediante apoderada judicial, siendo demandado el señor **JORGE IVAN CALPA CLAVIJO**, se observa que no existe concordancia, entre las pretensiones de la demanda y lo plasmado en la Escritura Pública No.577 del 28 de junio de 2018 de la Notaría Única de La Victoria Valle y en el acta de conciliación llevada a cabo en la Comisaría Permanente de Familia de este municipio del 04 de marzo de 2021, como quiera que no obra, ni en los documentos aludidos, tampoco en los anexos de la demanda intereses del valor a cobrar a los que se hace alusión, por lo que deberá dar aplicación al artículo 229 del Código de Infancia y Adolescencia, tasarlos con el IPC.

Por lo anterior, no se reúnen las exigencias del artículo 82 del CGP, por lo que se inadmitirá la presente demanda y de conformidad con el artículo 90 ibídem se concede el término de cinco días, para que subsane el defecto señalado, so pena de rechazo.

En consecuencia, se;

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la presente demanda ejecutiva, de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: CONCEDER a la parte interesada un término de cinco (05) días hábiles a fin de que subsane la demanda de la referencia, so pena de rechazo.

TERCERO: RECONOCER PERSONERÍA PARA ACTUAR a la abogada **MARTHA ISABEL TABORDA JIMENEZ**, identificada con la C.C. No. 29.940.978 y T.P. No.289.840 del C.S de la J. como apoderado de la parte demandante, en los términos del poder a él conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LORENA DEL PILAR QUINTERO OROZCO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VIJES

En Estado No.031 de hoy 26

de MAYO DE 2021, siendo las 7:00 A.M., se notifica a las partes el auto anterior.

YENNY PATRICIA VALENCIA RIVAS
SECRETARIA